

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ

Alcaldía  
WAC/MARR/FGR/mqg

Aprueba Convenio de Aportes

SANTA CRUZ, 15 de Abril de 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que el Municipio tiene como objetivo satisfacer las necesidades educativas de la Comunidad mediante la implementación de programas alternativos presenciales y semipresenciales de educación pre-básica en conjunto con otros Organos del Estado y en caso particular con la JUNJI.

**DECRETO EXENTO N° 0927**

1.- **Apruébase** el Convenio de Aportes para la ejecución del proyecto Centro Educativo Cultural de la Infancia (CECI) que funciona en el Sector de Panamá, Comuna de Santa Cruz a I. Municipalidad de Santa Cruz de fecha 27 de Febrero de 2014, aprobada mediante Resolución Exenta N° 106 del 21 de Marzo de 2014, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles R.U.T. 70.072.600-2, representada por su Directora Regional doña María Elena Claro Lyon, cédula de Identidad N° 7.010.360-5, ambos con domicilio en calle Estado N° 531 Rancagua y la I. Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7 representada por su Alcalde, don Gustavo William Arévalo Cornejo, ambos domiciliados en Avda. Diego Portales N° 625 Santa Cruz.

Municipio.

2.- Anótese, comuníquese y publíquese en la página Web del



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS  
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c.:

- Transparencia
- Dideco
- Archivo (2)

